

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105482

07/04/2023

266806

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GMx)

RESPUESTA:

Las discriminaciones que sufren las personas LGTBI, y más específicamente las personas trans, siguen siendo notables. Según la segunda encuesta LGTBI de la Unión Europea, elaborada en 2019 por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA), en España el 42% de las personas LGTBI se han sentido discriminadas en el último año. A menudo, la discriminación se convierte en agresión: el 8% de las personas LGTBI en España han sido atacadas en los últimos 5 años.

En lo que respecta a la situación en nuestro país, los datos también son preocupantes: el 63% de las personas trans encuestadas en España manifiestan haberse sentido discriminadas en los últimos 12 meses. En algunos ámbitos, como el laboral, la discriminación es especialmente elevada: el 42% asegura haber sido discriminada en este ámbito. También preocupa la discriminación en ámbitos como el acceso a la salud y los servicios sociales (el 39% han sido discriminadas por el personal sanitario o de los servicios sociales) o el educativo (el 51% ha sufrido acoso escolar por su identidad o expresión de género). Y en ocasiones, la discriminación se manifiesta de la manera más cruel: el 15% de las personas trans encuestadas han sufrido ataques físicos o sexuales en los últimos años debido a su identidad o expresión de género.

Asimismo, hay que destacar la proporción de delitos de odio que se cometen contra personas LGTBI. Según el último informe del Ministerio del Interior, confeccionado por la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio, los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género suponen la segunda causa del total de delitos de odio, constituyendo el 26'5% de todos los que fueron denunciados en nuestro país en 2021.

Por todo lo anterior, los poderes públicos deben implementar políticas decididas que, desde el respeto a los estándares internacionales de derechos humanos, promuevan la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y la lucha contra toda forma de



discriminación. Es necesario concienciar al conjunto de la ciudadanía y poner en valor la diversidad sexual, de género y familiar, desde el convencimiento de que las sociedades inclusivas, igualitarias, solidarias y tolerantes son también más fuertes y resilientes. La cohesión social pasa necesariamente por la apuesta por la cultura de la diversidad y la no discriminación frente a la del odio y el prejuicio.

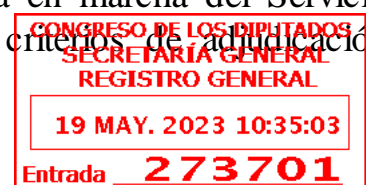
La promoción de la igualdad de las personas LGTBI obliga a la puesta en marcha de medidas específicas en diversos ámbitos, por ejemplo, para prevenir y erradicar el acoso homofóbico y transfóbico, para impulsar las políticas de gestión de la diversidad en el ámbito laboral o para fomentar la inclusión sociolaboral de las personas trans.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de España deben estar alineadas con las prioridades establecidas a nivel europeo. En este sentido, resulta necesario el impulso de una agenda estatal que permita avanzar en las recomendaciones establecidas por la Comisión Europea en su primera "Estrategia de Igualdad LGBTIQ 2020-2025". Esta agenda debe partir de un enfoque interseccional y transversal, que permita la inclusión de las políticas LGTBI en todos los ámbitos de la acción gubernamental, como la política de migración y asilo, sanitaria, educativa o laboral, entre otras; la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; el refuerzo de la recopilación de datos estadísticos; la dotación económica de los planes de igualdad; o la intensificación de la lucha contra los delitos de odio, así como de la atención a las víctimas de los mismos.

El Consejo de Ministros, a través de la aprobación de la declaración institucional con motivo del 17 de mayo de 2022, Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, se comprometió a la creación de un servicio de atención gratuita específicamente destinado a atender a las víctimas de delitos de odio o de discriminación por LGTBIfobia, así como para informar y atender cualquier necesidad de las personas LGTBI o allegadas.

Por todo ello, con los fines de extender la información y la ayuda a las personas LGTBI en todo el territorio, de facilitar que emerjan todas las situaciones de discriminación y violencia hacia las personas LGTBI que aún permanecen ocultas y de facilitar la coordinación entre los diferentes recursos y territorios, la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género pone en marcha un servicio de información y atención a víctimas de delitos de odio y de discriminación de alcance nacional, anónimo, gratuito, confidencial y accesible los 365 días del año, las 24 horas del día.

Para ello, como no puede ser de otra manera, se ha seguido un procedimiento abierto (artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público) para la contratación del apoyo técnico especializado para la puesta en marcha del Servicio Público 028 Arcoíris (Expte. nº 2022FjO00008), con los criterios de adjudicación





expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponible en el siguiente enlace en el que se puede consultar toda la documentación del procedimiento y donde se aprecia que la empresa Servicios de Teleasistencia, S.A. resultó la mejor valorada:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Bt5%2Fdo%2BI0SugstABGr5A%3D%3D

Madrid, 17 de mayo de 2023